

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

16468 *Juicio verbal 781/2014 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.-

En Ibiza a tres de diciembre de dos mil catorce. Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal 781/2.014, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de ANTONIO JUAN FERRER, con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sra. Elena Peñas Palacios, contra HARRY MARTIN SMITH, DOMINIC SAVIO VAZ, KIERAN DOMINIC CONNOLLY y DAVID GARRY BREEN, declarados en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.

FALLO.

ESTIMO parcialmente la demanda interpuesta por ANTONIO JUAN FERRER, contra HARRY MARTIN SMITH, DOMINIC SAVIO VAZ, KIERAN DOMINIC CONNOLLY y DAVID GARRY BREEN y, en consecuencia, **CONDENO** solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (534'95 euros), más los intereses legales correspondientes, todo ello sin condena en costas a las partes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.-Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. HARRY MARTIN SMITH, D. DOMINIC SAVIO VAZ, D. KIERAN DOMINIC CONNOLLY y D.DAVID GARRY BREEN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a cinco de Noviembre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

